

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-2858 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 592/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000592/2014, a instancia de Iván Palencia González frente a Renero González, S. L., Exyobras y Transportes, S. L., y Renosal, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 9 de febrero de 2015 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander a 9 de febrero de 2015.

Habiendo solicitado ambas partes la suspensión de la vista señalada para el día 11/12/2014 a la espera de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 y habiendo sido notificada dicha sentencia es por lo que el Letrado Juan Luis Cortés Gabaudan solicita el alzamiento de la suspensión señalando nueva fecha para su vista, y considerándose atendible y acreditada la situación que se alega, acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 LEC:

— Señalar nuevamente, previa consulta con la secretaria encargado de la agenda de señalamiento, para el día 12 de marzo de 2015, a las 11:40 horas, en Sala de Vistas nº 6 de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas sirviendo la presente resolución de citación a juicio, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

— Dar cuenta a S. S.^a de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Renero González, S. L., Exyobras y Transportes, S. L., y Renosal, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/2858

CVE-2015-2858